ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 4	
Hora: 8:30 am	**Fecha:** 28 de Abril del 2026
Lugar:	Regional Cesar
Dependencia que Convoca:	Via TEAMS
Proceso:	Promoción y Prevención/Nutrición.
Objetivo:	Desarrollar cuarto comité técnico operativo del convenio interadministrativo N°20005562025 de 2025, celebrado entre el ICBF y la E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo, para la ejecución del Servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición- Ejecución mes de Marzo.

Agenda:

1. Saludo y presentación.
2. Verificación de Quorum.
3. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del acta anterior.
4. Canales de comunicación con la EAS (correos, direcciones de correspondencia y funcionarios de apoyo de las partes).
5. Seguimiento a las coberturas pactadas en el convenio.
6. Seguimiento a la garantía de derecho.
7. Seguimiento a la vinculación del talento humano requerido.
8. Aprobación hojas de vidas nuevas.
9. Seguimiento a la ejecución del plan operativo de trabajo.
10. Seguimiento al cronograma de actividades.
11. Seguimiento al cumplimiento de la minita aprobada minuta (RFPP).
12. Seguimiento al cumplimiento de las fichas técnicas de alimentos aprobadas.
13. Seguimiento a la propuesta de aporte propio.
14. Seguimiento a saldos no ejecutados durante el periodo (Si aplica).
15. Validar la procedencia de realizar la reinversión de recursos por inejecuciones de acuerdo con las necesidades del convenio (Si aplica).
16. Socialización de estudios de casos.
17. Seguimiento a la calidad del dato.
18. Seguimiento a la matriz de Riesgo.
19. Seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del convenio
20. Varios.
21. Decisiones.
22. Compromisos.

PÚBLICA

Desarrollo:

1. Saludo: La supervisora del convenio interadministrativo N°: 220005562025 de 2025, suscrito con la E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo, Margarita Lobo, da la bienvenida a los convocados al cuarto comité técnico operativo del convenio interadministrativo antes descrito.

2. Verificación de Quorum: Se procede a realizar la verificación de los asistentes convocados:

Por parte del aliado estratégico: Camilo Rojas Críales/gerente de la E.S.E: Hospital Camilo Villazón Pumarejo, Yanethxy Puentes Leguía/ Coordinadora de la UDS: ZRN_ Pueblo Bello y Kenia Lucia Quiroga Martinez / Coordinadora de la UDS: ZRN_ Copey.

Por parte del ICBF: Ivonne Quintana Ballesta, apoyo a la ejecución técnica, Diana Carolina Mogotocoro: apoyo a la ejecución financiera y Margarita Lobo, profesional universitaria con funciones de supervisora

3. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del acta anterior:

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Radicar el informe financiero con forme a los tiempos estipulado por el ICBF.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	Vigencia del convenio.
Realizar cargue de la información correspondiente a la ejecución de enero en el sistema de información CUENTEME.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	Una vez se solucionada falla masiva en el sistema de información CUENTAME.

La supervisora del convenio y su equipo interdisciplinario procede a verificar el cumplimiento de los compromisos del acta anterior, evidenciando que estos se efectuaron al 100%, los soportes correspondiente se pueden evidenciar en la carpeta on-line creada por la supervisora del convenio, a la que s e puede acceder mediante el siguiente LINK: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=Fm3iJL

4. Canales de comunicación con la EAS (correos, direcciones de correspondencia y funcionarios de apoyo de las partes)

Se recuerda al aliado estratégico que, ante alguna solicitud, los canales de comunicación son los siguientes:

CANAL DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA EAS:

- Nombre del socio implementador: E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo
- Representante legal: Camilo Rojas Críales

PÚBLICA

- Correo electrónico: gerencia@esehcvp.gov.co
- Dirección: Las Flores, Carrera 10 #9-45, Pueblo Bello, Cesar
- Teléfono fijo: (605) 5793153
- Teléfono móvil: 317 6454047

CANAL DE COMUNICACIÓN POR PARTE ICBF:

- Nombre supervisora: Margarita Lobo
- Correo electrónico: margarita.lobo@icbf.gov.co
- Dirección: Regional Cesar/GAT
- Teléfono celular:3166204703

Se indica que toda comunicación debe ir dirigida a la supervisora con copia al profesional de apoyo, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Apoyo financio: Diana Carolina Mogotocoro: diana.mogotocoro@icbf.gov.co
- Enlace técnico: Ivonne Quintana Ballesta: ivonne.quintana@icbf.gov.co

5. Seguimiento a las coberturas pactadas en el convenio:

Por parte de las coordinadoras del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición (Yanethxy Puentes Leguía/ Coordinadora de la UDS: ZRN_ Pueblo Bello y Kenia Lucia Quiroga Martinez / Coordinadora de la UDS: ZRN_ Copey) se realiza la socialización de las coberturas ejecutadas en el mes de Marzo así:

Se brindó atención a la población sujeta de atención del servicio, así: UDS ZRN_Pueblo Bello: 300 Cupos y UDS ZRN_ El Copey: 300 Cupos para un total de 600 cupos.

EJECUCIÓN MES DE MARZO 2026				
NOMBRE DE LAS UDS	**TIPO DE USUARIO**	**GRUPO ETAREO**	**N° DE USUARIOS**	**TOTAL USUARIOS POR UDS**
UDS : ZRN_ Pueblo Bello	NIÑOS	Niños y niñas de 0-6 meses	4	300
		Niños y niñas entre 6-59 meses	215	
	GESTANTES	N/A	81	
UDS : ZRN_ El Copey.	NIÑOS	Niños y niñas de 0-6 meses	2	300
		Niños y niñas entre 6-59 meses	213	
	GESTANTES	N/A	85	
TOTAL:				**600**

NOTA 1: La coordinadora de la UDS: ZRN_Pueblo Bello, manifiesta que durante el mes de marzo no fue posible realizar la vinculación en el sistema de información CUÉNTAME de tres (3) usuarios, debido a que presentaron error del dato así:

ALVARO JOSE NIÑO, identificado con NUIP: 1133571372, quien presentaba error en la fecha de nacimiento, generándose ticket No. [1596466] a la fecha del CTO se encuentra corregido el error.
ADELAIDA MONTERO IZQUIERDO, identificada con CC: 1149194228 y quien presentaba error en el tipo de documento, se generó ticket N.º [1598122]. A la fecha del CTO se encuentra corregido el error.
ALANNA SOPHIA OÑATE RIVERO, identificada con RC 1065686574 y quien presentaba error en la fecha de nacimiento de su acudiente (se evidenciaba con niña) generándose ticket N.º [1598122].

NOTA 2: La coordinadora de la UDS: ZRN_EL Copey, manifiesta que para el mes objeto de este seguimiento, se presentó una novedad relacionada con el registro de información en el sistema CUÉNTAME, de la usuaria: Marolín Sofía Obregón Castro, identificada con NUIP: 1137882716 y quien por la premura del cargue de la información en el mencionado sistema (una vez solucionada la falla masiva) quedo con error en la información cargada correspondiente al NUIP (1137982716).

Desde el aliado estratégico se generó tiket N°: 1587698, a fin de que se realizara la edición del dato a la fecha del CTO, a un se encuentra realizada dicha edición.

También manifiestan que, para el mismo mes se presentaron 46 egresos.

EGRESOS					
	TOTAL EGRESOS	DATOS DE LOS EGRESOS	N° DE DOCUMENTO	MOTIVO DE EGRESO	CLASIFICACION NUTRICIONAL DE EGRESO
UDS ZRN_PUEBLO BELLO	7	LIRYAHINNIS SOFIA LOPEZ DE LA HOZ	RC 1063604412	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		LIAM DAEL VILLAZON NIÑO	RC 1063806327	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		JUDITH NATALIA DUARTE HERNANDEZ	RC 1063604777	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		DIANA MARCELA DAZA QUINTERO	CC 1003239219	CONCURRENCIA	SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		GUNSEYMAKU DINAEL MEJIA MEJIA	RC 1130988120	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		FERNANDA MEJIA NIÑO	CC 1133570742	CONCURRENCIA	SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		MARIA CELESTE MARTINEZ OÑATE	RC 1137883042	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
UDS ZRN_EL COPEY	39	NOEMI ALEJANDRA BARRAZA BARRAGAN	RC 1137734273	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		SARA NICOLE USTARIZ PADILLA	RC 1235343954	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		IVAN ANDRES PRIMERA RODRIGUEZ	RC 1068395200	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		YAIRA VALENTINA PUPO CHIQUILLO	RC 1065685046	CONCURRENCIA	PESO ADECUADO
		ALVARO JOSE PEREZ GOMEZ	RC 1065685754	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		ISRAEL DAVID SILVERO DIAZ	RC 1065686688	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		MANUEL ENRIQUE BARONA SUAREZ	RC 1067646699	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		LAUREN ISABELLA ESTAÑA PERNET	RC 1083070516	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		ISAAC DAVID FORONDA VELASQUEZ	RC 1235344552	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		AILEN CAMILA CARREÑO VILLEGAS	RC 1137734323	CAMBIO DE RESIDENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		JHOSLEYDER CURVELO PEÑA	RC 1235545858	RETIRO VOLUNTARIO	RIEGO DE DESNUTRICION
		LINA VALERIA PALLARES DE LA ROSA	RC 1030716020	CAMBIO DE RESIDENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		EMILIANO SALCEDO DE LA HOZ	RC 1067822596	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		ZAIRA PAOLA LOPEZ MORA	RC 1063978252	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		ITIEL QUINTERO TELLEZ	RC 1137735413	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		MAIKEL DAVID URQUIJO OVALLOS	RC 1092040851	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		MARIA VICTORIA LOBO TORRES	RC 1065207638	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		NAHOMI ISABEL MANOTAS ROMAN	RC 1065207909	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		YANELI LUNA ARRAEZ	CC 1100246332	CONCURRENCIA	SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		MARIA PAULA FERRER MADRID	RC 1137735366	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		GIANLUCA MONTES MARTINEZ	RC 1065683788	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		EREDYS MICHEL SANCHEZ DIAZ	RC 1066310495	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		GENESIS SOFIA OSPINO SIERRA	RC 1137733363	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		JOBRET JOSE PACHECO MONTEERO	RC 1137735185	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		LIAM DAVID JIMENEZ LOPERENA	RC 1065684480	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		KEINER MORALES CHINCHILLA	RC 1300422578	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		THIAGO JOSE MARTINEZ MENDOZA	RC 1300423154	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		LEIDYS JHOANNA RAMIREZ AHUMADA	RC 1300422352	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		GEORGINA MUÑOZ BENITEZ	RC 1300422622	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		YERENIS ALEJANDRA JIMENEZ ORTEGA	RC 1065683434	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		AILEN ISABELLA MUÑOZ ROMERO	RC 1066905655	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		BRIAN ALBERTO GARCIA SALAZAR	RC 1235344604	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		NICOL NATALIA GRANADOS GUERRERO	TI 1067609186	CONCURRENCIA	BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL
		ANTONELA LUQUEZ CHURO	RC 1235343365	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		HAYLEN DAYANA BENITEZ MONTERO	RC 1066307778	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		DYLAN EZEQUIEL SERRANO HENRIQUEZ	RC 1254759092	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		DAILIANIS ISABEL MARTINEZ ACOSTA	RC 1300421208	CONCURRENCIA	RIEGO DE DESNUTRICION
		YAMILIS YANETH PADILLA MOYA	CC 1128166522	MORTINATO	OBESIDAD PARA LA EDAD GESTACIONAL
		ETHAN ANTONIO RODRIGUEZ MORALES	RC 1235546458	RETIRO VOLUNTARIO	RIEGO DE DESNUTRICION
TOTAL EGRESOS:	46				

PÚBLICA

El apoyo técnico: Ivonne Quintana realizó la verificación de la información evidenciada en el Formato de entrega de bienestarina y de RFPP con la información cargada en el sistema de información CUENTAME.

La supervisora manifiesta que con base a la información avalada se realizó el reporte de metas sociales y financieras correspondiente al mes objeto de este seguimiento.

Las coordinadoras de las UDS del servicio proceden a socializar los días de atención a los usuarios en el mes de Marzo así:

NIÑOS				GESTANTES		
FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE USUARIOS	DIAS		FECHA DE INGRESO	CANTIDAD DE USUARIOS	DIAS
ENERO	217	30		ENERO	84	30
FEBRERO	180	30		FEBRERO	69	30
2/03/2026	6	29		2/03/2026	1	29
3/03/2026	10	28		3/03/2026	2	28
5/03/2026	17	26		5/03/2026	7	26
9/03/2026	4	22		9/03/2026	3	22
TOTAL	434			TOTAL	166	
			600			

Novedades en la atención de los usuarios:

Las coordinadoras de las UDS del servicio integrado de atención socialización la siguiente información:

UDS	NOVEDADES EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	TOTAL DE ENCUENTROS GRUPALES	TOTAL, DE ENCUENTROS EN EL HOGAR	ESTUDIOS DE CASO REALIZADOS	OBSERVACIONES
UDS_ZRN_PUEBLO PUEBLO BELLO	En el mes de febrero la UDS ZRN_PUEBLO BELLO tuvo 297 usuarios, de los cuales 7 presentan concurrencia con otras ofertas de ICBF por lo cual no se vera reflejados en el sistema de información CUENTAME, también 7 usuarios que no permitió el ingreso por información básica, los cuales se cuenta con el ticket, cabe resaltar que a estos usuarios se les realizo todas las atención y la entrega de la RFPP.	Se desarrollaron 18 encuentros grupales en la cual se realizaron fortalecimientos familiares comunitarios y entrega de RFPP.	Se realizaron 285 fortalecimientos familiares en el hogar, entre ellas encuentros desarrollados por gestores comunitarios y demás miembros del equipo interdisciplinario.	Se realizaron 4 estudios de caso, los cuales fueron desarrollados por diferentes situaciones . El primero corresponde a un beneficiario con diagnóstico de desnutrición que desmejoró su estado nutricional. El segundo y tercer estudio de caso se realizaron debido a que dos beneficiarios pertenecen al mismo núcleo familiar. Finalmente, el cuarto estudio de caso corresponde a un beneficiario que proviene de la vigencia 2025 y que actualmente continúa presentando riesgo de desnutrición, desmejorando su estado nutricional.	EVIDENCIA ESTUDIOS DE CASO
UDS_ZRN_ELCOPEY	En el mes de febrero la UDS ZRN_EL COPEY tuvo 300 usuarios, de los cuales 34 presentan concurrencia con otras ofertas de ICBF por lo cual no se vera reflejados en el sistema de información CUENTAME, cabe resaltar que a estos usuarios se les realizo todas las atención y la entrega de la RFPP y AAVN, por otro lado, en el mes de febrero se enviaron 6ticket, 4 por doble registro con diferente tipo de documento y 2 están registradas con el sexo erróneo.	Se desarrollaron 12 encuentros grupales en la cual se realizaron fortalecimientos familiares comunitarios y entrega de RFPP.	Se realizaron 437 fortalecimientos familiares en el hogar, entre ellas encuentros desarrollados por gestores comunitarios y demás miembros del equipo interdisciplinario.	Se realizaron 10 estudios de caso, los cuales fueron desarrollados debido a que algunos de los beneficiarios pertenecen al mismo núcleo familiar, específicamente dos usuarios por familia, lo que requirió el análisis individual de cada caso con el fin de garantizar un seguimiento integral y diferenciado de acuerdo con las condiciones particulares de cada beneficiario.	
TOTALIDAD		(30) ENCUENTROS GRUPALES	(722) ENCUENTRO EN EL HOGAR	(14) ESTUDIOS DE CASO	1122-1152 PAGINAS

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

6. Seguimiento a la garantía de derecho:

El talento humano del aliado estratégico realizó articulación intersectorial con el fin de contribuir con la garantía de derechos de los niños, niñas y persona en gestación usuarios (as).

Activacion de Ruta O Gestión Institucional del convenio				
	UDS ZRN_ELCOPEY	UDS ZRN_PUEBLO BELLO	TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS POR CONVENIO	OBSERVACIONES
Atencion Priorizada	N° de usuarios	N° de usuarios		
Documento de identidad	0	0	0	**UDS ZRN_ PUEBLO BELLO** en el mes de marzo se realizo 7 remisiones a sistema de seguridad para la pronta afiliacion de los usuarios a EPS. **UDS ZRN_EL COPEY** realizo 36 remisiones a diferentes EPS debido a que los usuarios no se encuentran al dia en controles de crecimiento y desarrollo, asimismo realizo remision nuevamente a la EPS y a SUPERSALUD debido a que una niña que ingreso en desnutricion a la fecha aun no recibe su FTLC debido a dificultades administrativas de la EPS. Por ultimo, realizo remision de una usuaria para ser valorada por especialista, debido a que hace 1 mes esta a la espera de dicha cita.
Afiliacion a SGSSS	0	7	7	
Atencion integral (Control de Crecimiento y desarrollo)	36	0	36	
Control prenatal	0	0	0	
Vacunación	0	0	0	
Activación de ruta por desnutrición	0	0	0	
Otras activaciones de ruta	2	0	2	
TOTAL:			**45**	

7 . Seguimiento a la vinculación del talento humano requerido descrito en el presente capítulo.

Por parte de la supervisora, se recuerda que para que se dé una adecuada prestación del servicio
Se debe garantizar la contratación de todos los perfiles así:

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL TALENTO HUMANO CONTRATADO-MARZO					
PERFIL	NÚMERO DE PERFIL SEGÚN UDS SEGÚN ICBF	TOTAL DE NÚMERO DE PERFIL POR CONVENIO	UDS: ZRN_PUEBLOBELLO	UDS: ZRN_EL COPEY	CUMPLIMIENTO POR CONVENIO
Coordinador	1	2	1	1	100%
Profesional en pedagogía	1	2	1	1	100%
Dinamizador de acciones complementarias en el marco del DHAA	1	2	1	1	100%
Apoyo administrativo	1	2	1	1	100%
Profesional Social	3	6	3	3	100%
Auxiliar de enfermería	3	6	3	3	100%
Nutricionista	3	6	3	3	100%
Gestor comunitario	3	6	3	3	100%
Observaciones: En el mes de marzo no se presento ninguna novedad frente a la contratacion o cumplimiento del talento humano.					

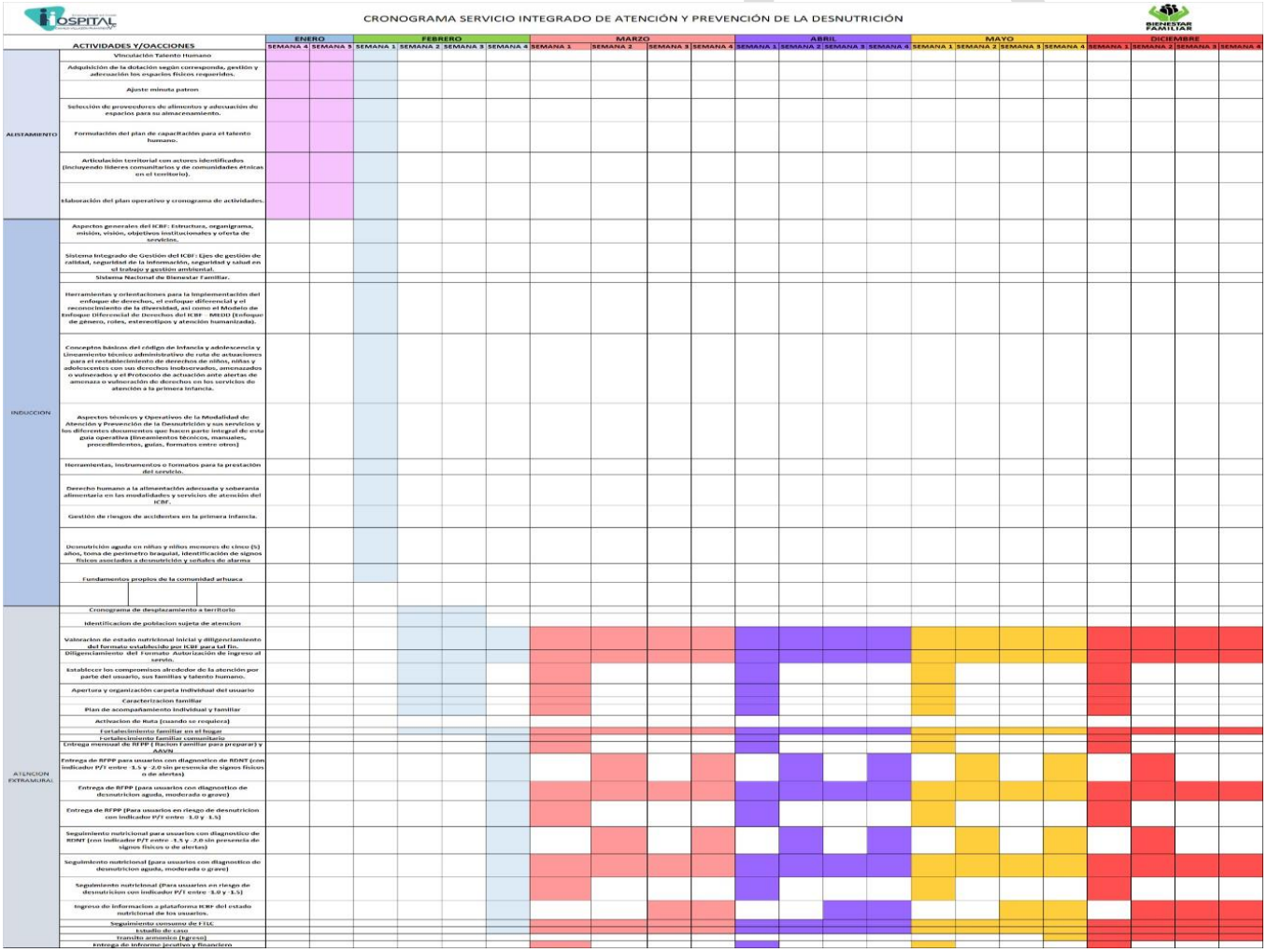
¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

8. Aprobación Hojas de vidas nuevas: Para el mes de Marzo no hubo rotación en el talento humano, por lo tanto, no se aprueban hojas de vidas nuevas. Es de anotar que las hojas de vidas del talento humano contratado a la fecha para la ejecución del convenio, se encuentran cargadas en la carpeta On-line, que se podrán visualizar a través del siguiente link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=Fm3iJL

9. Seguimiento a la ejecución del plan operativo de trabajo:

Las coordinadoras del servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición realizan socialización de la ejecución del plan de trabajo en el mes de Marzo, manifestando que este se ejecutó de acuerdo a lo programado.



El documento se encuentra cargado en carpeta On line, al que se puede acceder mediante el siguiente link: https://icbfgob-

my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=8razJb

10. Seguimiento a la ejecución del cronograma de actividades:

Para el mes de Marzo este se llevó a cabo de acuerdo a lo programado.

11. Seguimiento al cumplimiento de la minuta aprobada minuta (RFPP)

La minuta de RFPP fue aprobada en el marco del primer comité técnico operativo realizado el día 26/01/2026, para el mes de marzo se distribuyó de acuerdo con lo programado.

12. Seguimiento al cumplimiento de las Fichas técnicas:
Las RFPP, disponen de los alimentos según fichas técnicas aprobadas en el marco del 1er CTO, realizado el 26/01/2026.

13. Seguimiento a la propuesta de aporte propio:

Para el mes mencionado la ESE reporta el 54,35% de ejecución del aporte propio:

NO.	PERIODO	VALOR EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
Valor inicial + adición del aporte propio				**$ 59.733.598**
1	Febrero	$ 16.146.500	$ 16.146.500	$ 43.587.098
2	Marzo	$ 16.321.600	$ 32.468.100	$ 27.265.498

14. Seguimiento a saldos no ejecutados durante el periodo (Si aplica): ____-

SALDOS NO EJECUTADOS							
Periodo	Presupuesto proyectado	Valor desembolsado o por desembolsar	Saldos no ejecutados por mes	Estado de saldo	Valor redistribuido/re invertido	Nuevo saldo sin ejecutar	Observaciones
Enero	$ 147.247.746	$ 88.995.274	$ 58.252.472	Sin redistribuir	$ 0	$ 58.252.472	
Febrero	$ 454.484.587	$ 441.175.295	$ 13.309.292	Sin redistribuir	$ 0	$ 13.309.292	
Marzo	$ 437.863.221	$ 429.865.968	$ 7.997.253	Sin redistribuir	$ 0	$ 7.997.253	
						$ 0	
TOTALES	**$ 1.039.595.554**	**$ 960.036.537**	**$ 79.559.017**		**$ 0**	**$ 79.559.017**	

PÚBLICA

15. Validar la procedencia de realizar la reinversión de recursos por inejecuciones de acuerdo con las necesidades del convenio (Si aplica). N/A para el mes de Marzo.

Para el mes de reportado no se realizaron reinversiones o redistribución de recursos por inejecuciones.

16. Socialización de estudios de casos:

Por parte de los Nutricionista de las UDS ZRN_El copey y Pueblo Bello, se realiza la siguiente socialización se realiza socialización de estudios de estudios de casos por desmejoramiento o no mejoramiento del estado nutricional en 60 días de atención o por pertenencia al mismo grupo familiar así:

REVISIÓN DE CASOS/NIÑOS QUE NO MEJORARON Y/O DESMEJORARON SU ESTADO NUTRICIONAL EN 60 DIAS DE ATENCIÓN

Mes de ejecución: Marzo

N°	UNIDAD DE SERVICIO	CRITERIO	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL NIÑO O NIÑA	FECHA DE INGRESO UNIDAD AL MAPO	MODALIDAD / SERVICIO	El usuario acudió por el ajuste estrategia justifica la cantidad? (SI/NO)	ANALISIS DEL ESTUDIO DE CASO
1	UDS_ZRN_ELCOPEY	No se evidencia recuperación Nutricional en toma materna	REGISTRO CIVIL	1082978615	SARAHI PAOLA BOLAÑO GAVIRIA	25/01/2025	SUMPI Externo semiramal	SI	El usuario ingresó al Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición el día 25 de enero de 2025, presentando el diagnóstico nutricional de riesgo de desnutrición agudo. En la valoración inicial se registraron los siguientes datos antropométricos: peso de 9 kg, talla de 80.5 cm, perímetro braquial de 14.5 cm y un z score de -1.4. Durante la caracterización se evidenció la ausencia de lactancia materna y la introducción de alimentos diferentes a la leche materna. En los seguimientos realizados, la usuaria no ha mantenido un riesgo de desnutrición agudo; sin embargo, se identificaron deficiencias en el consumo de alimentos esenciales para el adecuado crecimiento y desarrollo, especialmente en lo relacionado con la baja ingesta de alimentos de los diferentes grupos nutricionales. En los seguimientos realizados hasta el mes de marzo, la usuaria continua sin riesgo de desnutrición aguda, sin embargo, se identificaron deficiencias en el consumo de alimentos esenciales para el adecuado crecimiento y desarrollo, especialmente en lo relacionado con la baja ingesta de alimentos de los diferentes grupos nutricionales. En los seguimientos realizados hasta el mes de marzo, la usuaria continua sin riesgo de desnutrición aguda; sin embargo, se identificaron deficiencias en la alimentación complementaria, teniendo en cuenta que la menor se encontraba en una etapa clave de inicio de alimentación complementaria. Se identificaron deficiencias en el consumo de alimentos esenciales para el adecuado crecimiento y desarrollo, especialmente en lo relacionado con la baja ingesta de alimentos de los diferentes grupos nutricionales. Asimismo, se identificó deficiencias en el consumo de alimentos esenciales para el adecuado crecimiento y desarrollo, especialmente en lo relacionado con la baja ingesta de alimentos de los diferentes grupos nutricionales. En los seguimientos realizados hasta el mes de marzo, la usuaria continua sin riesgo de desnutrición aguda; sin embargo, se identificaron deficiencias en la alimentación complementaria, teniendo en cuenta que la menor se encontraba en una etapa clave de inicio de alimentación complementaria. Se identificaron deficiencias en el consumo de alimentos esenciales para el adecuado crecimiento y desarrollo, especialmente en lo relacionado con la baja ingesta de alimentos de los diferentes grupos nutricionales. Asimismo, se realizaron visitas domiciliarias y seguimiento nutricional, en las cuales se reforzaron las recomendaciones y se evaluó la implementación de las mismas. Se observó que la madre ha implementado algunas de las recomendaciones, como ofrecer alimentos variados y mantener una rutina de alimentación. Sin embargo, persisten desafíos en la variedad y consistencia de la dieta. Se recomienda continuar con el acompañamiento nutricional, reforzar la educación sobre alimentación complementaria y explorar estrategias para aumentar el apetito y mejorar la ingesta alimentaria. Se realizaron visitas domiciliarias y acompañamiento familiar, en las cuales se reforzaron pautas alimentarias y recomendaciones prácticas para la preparación de alimentos nutritivos y variados. Se evidenció que la madre ha implementado algunas de las recomendaciones, como ofrecer una mayor variedad de alimentos y mantener una rutina de alimentación. Sin embargo, persisten desafíos en la consistencia y aceptación de nuevos alimentos. Se recomienda continuar con el acompañamiento nutricional, explorar estrategias para aumentar el apetito y mejorar la ingesta alimentaria, y fortalecer la educación sobre alimentación complementaria. Se realizaron visitas domiciliarias y seguimiento nutricional, en las cuales se reforzaron las recomendaciones y se evaluó la implementación de las mismas. Se observó

REVISIÓN DE CASOSUSUARIOS QUE NO MEJORARON Y/O DESMEJORARON SU ESTADO NUTRICIONALD EN 60 DIAS DE ATENCIÓN

Mes de ejecución: Marzo.

N°	UNIDAD DE SERVICIO	CRITERIO	TIPO DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL NIÑO O NIÑA	FECHA DE INGRESODEL USUARIO AL MAPO	MODALIDAD / SERVICIO	El soporte enviado por el aliado estrategico justifica la solicitud? (si/no)	ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE CASO
11	UDS_ZRN_ELCOPEY	No se evidencia recuperación Nutricional en toma máxima	REGISTRO CIVIL	1145330625	AYLIN ALEJANDRA ALTAMAR CAMARGO	19/01/2026	SIAPD Entorno extramural	Si	La usuaria ingresó al Centro Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición el día 19 de enero de 2026, con diagnóstico nutricional de riesgo de desnutrición aguda, evidenciado en la valoración inicial donde se registraron los siguientes datos antropométricos: peso de 8.07 kg, talla de 75 cm, perímetro braquial de 14.8 cm y un Z-score de -1.4. Al momento del ingreso, mediante la valoración nutricional y el diligenciamiento de los formatos establecidos, se identificó una deficiencia en el consumo de alimentos, evidenciándose una alimentación inadecuada y poco balanceada para la edad de la menor. Adicionalmente, la madre refería que la niña presentaba disminución del apetito, situación que influía negativamente en su estado nutricional. También se evidenció la presencia de inseguridad alimentaria y nutricional en el hogar, lo cual limitaba la disponibilidad de alimentos adecuados. Durante el proceso de seguimiento, la menor ha presentado evolución favorable, logrando pasar de un diagnóstico de desnutrición a riesgo de desnutrición, con tendencia progresiva hacia la recuperación, evidenciada en la disminución del Z-score y la mejoría paulatina de sus indicadores antropométricos. Desde el ingreso al servicio, se implementó un plan de intervención nutricional enfocado en la recuperación del estado nutricional de la menor, el cual incluyó seguimiento periódico, acompañamiento familiar y educación alimentaria y nutricional dirigida a la madre. Se brindaron pautas específicas sobre la importancia de ofrecer una alimentación balanceada, variada y acorde a las necesidades nutricionales de la niña, enfatizando en la inclusión de alimentos de todos los grupos, especialmente aquellos ricos en proteínas, vitaminas y minerales. Asimismo, se realizaron visitas domiciliarias, en las cuales se reforzaron las recomendaciones, se evaluó el consumo de alimentos, el apetito de la menor y la implementación de las orientaciones brindadas. Durante los meses de febrero y marzo se realizó la entrega de la ración familiar para preparar RFPP, la cual permitió disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional en el hogar, garantizando una mayor disponibilidad de alimentos y favoreciendo una alimentación más adecuada y completa para la menor. Este acompañamiento permitió realizar ajustes en la alimentación según la evolución del caso, promoviendo prácticas más adecuadas dentro del hogar. Al momento del ingreso, el usuario presenta esquema de vacunación completo y acorde a su edad. La última aplicación se registró el 24/02/2026, correspondiente a las vacunas influenza estacional, hepatitis A, varicela y neumococo. Se encuentra programada la próxima dosis poliomielítis, y DPT, para el 26/08/2026. El usuario asiste de manera oportuna a los controles de crecimiento y desarrollo, lo cual se evidencia en los soportes de los documentos en la carpeta. Cuenta con próxima cita agendada para el 09/02/2026. Asimismo, dispone de certificados médico y odontológico vigentes. Se evidencia el compromiso por parte de la madre y el núcleo familiar en el cuidado integral del niño. Durante el proceso de acompañamiento, se fortalecieron los factores relacionados sobre los temas actividad física y la prevención de enfermedades prevalentes en la infancia. A través de diferentes estrategias educativas, se fortalecieron los conocimientos de la familia en estos temas.
12	UDS_ZRN_ELCOPEY	No se evidencia recuperación Nutricional en toma máxima	REGISTRO CIVIL	1137731701	ALISÓN ADRIANA GUERRERO SANCHEZ	22/01/2026	SIAPD Entorno extramural	Si	La usuaria ALISON ADRIANA GUERRERO SANCHEZ ingresó al Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición el 22 de enero de 2026 con diagnóstico nutricional de riesgo de desnutrición aguda. En la valoración inicial presentó un peso de 8.40 kg, talla de 78.40 cm, perímetro braquial de 13 cm y un Z-score de -1.74, lo que indicaba la necesidad de seguimiento nutricional quincenal. Al momento del ingreso se evidenció inseguridad alimentaria y nutricional en el hogar, así como deficiencias en la alimentación relacionadas con la baja disponibilidad y consumo de algunos grupos de alimentos, según lo referido por la madre y lo identificado en la frecuencia de consumo. Asimismo, se identificaron condiciones de vulnerabilidad que afectan el acceso a una alimentación adecuada. Durante el proceso de seguimiento se ha evidenciado una evolución favorable, permitiendo el cambio de seguimiento quincenal a mensual, lo cual indica una mejoría progresiva en el estado nutricional de la menor. Desde el ingreso al servicio, se estableció un plan de intervención basado en educación alimentaria y nutricional, seguimiento continuo y acompañamiento familiar. Se brindaron orientaciones a la madre sobre la importancia de ofrecer una alimentación balanceada, variada y acorde a la edad de la menor, enfatizando en la inclusión de todos los grupos de alimentos dentro de las posibilidades del hogar. Durante los meses de febrero, marzo y abril se realizó la entrega de ración familiar para preparar, lo que permitió mejorar la disponibilidad de alimentos y disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional en el hogar. Asimismo, se realizaron visitas domiciliarias y acompañamientos familiares en los cuales se reforzaron las recomendaciones y se hizo seguimiento a su implementación. Durante el proceso de seguimiento nutricional, la menor ha presentado una recuperación progresiva en sus indicadores antropométricos, evidenciada en la mejora continua de su peso, talla y puntaje Z-score. En el primer control realizado el 5 de febrero de 2026, registró un peso de 8.58 kg y una talla de 78.4 cm, mostrando un leve incremento en relación con la valoración inicial. Posteriormente, en el seguimiento del 13 de marzo de 2026, se evidenció un aumento en el peso a 8.8 kg y una variación mínima en la talla, alcanzando 78.41 cm, lo que indica una evolución lenta pero positiva acorde a su condición inicial y al contexto de vulnerabilidad. Finalmente, en el control realizado el 15 de abril de 2026, se observó una mejoría significativa y progresiva, con un peso de 9.0 kg y una talla de 79 cm, acompañado de un perímetro braquial de 13.5 cm. Estos cambios se reflejan en la evolución del puntaje Z-score, alcanzando un valor de 0.98, lo cual indica una recuperación del estado nutricional, permitiendo su clasificación actual como peso adecuado para la talla, superando la condición inicial de riesgo de desnutrición aguda. Esta evolución evidencia una respuesta favorable a las intervenciones implementadas, así como el impacto positivo del seguimiento continuo, la educación alimentaria y el mejoramiento en la disponibilidad de alimentos en el hogar.
13	UDS_ZRN_ELCOPEY	No se evidencia recuperación Nutricional en toma máxima	REGISTRO CIVIL	1063976636	SEBASTIAN JOSE HINOJOSA BRAVO	21/01/2026	SIAPD Entorno extramural	Si	Se realiza estudio de caso del niño SEBASTIAN JOSE HINOJOSA BRAVO de 4 años y 7 meses de edad, quien presenta diagnóstico nutricional de riesgo de desnutrición aguda, identificado mediante la toma de medidas antropométricas. En la valoración inicial presenta un peso de 16 kg, talla de 108.5 cm y perímetro braquial de 15.5 cm; en la valoración final registra un peso de 16.23 kg, talla de 108.7 cm y perímetro braquial de 15.7 cm, evidenciándose una evolución nutricional limitada, caracterizada por una ganancia leve de peso y talla. Desde el componente de salud y nutrición, el estado nutricional del menor se asocia principalmente a condiciones de inseguridad alimentaria en el hogar, las cuales limitan el acceso continuo a alimentos suficientes y de adecuada calidad nutricional. Esta situación se ve reflejada en una insuficiencia en el consumo de alimentos de alto valor nutricional, fundamentales para el crecimiento y desarrollo en la primera infancia. Adicionalmente, se identifican dificultades en la organización de los tiempos de comida, evidenciadas en la omisión de tiempos principales, baja frecuencia de alimentación diaria y distribución inadecuada de los alimentos disponibles, lo que genera una ingesta insuficiente en términos energéticos y nutricionales. En relación con la evolución del indicador antropométrico pese para la talla, se evidencia que la menor ingresa con un Z score de -1.38 y en la valoración final presenta un Z score de -1.25 en un periodo de 60 días, lo que representa una mejoría mínima (+0.13 DE), no suficiente para una recuperación nutricional adecuada, manteniéndose en condición de riesgo de desnutrición aguda. En el marco del programa SIAPD, la niña ha recibido acompañamiento familiar, educación alimentaria, seguimiento nutricional y paquete alimentario; sin embargo, la evolución evidencia la necesidad de fortalecer el acceso y consumo de alimentos de alto valor nutricional, mejorar la organización de los tiempos de comida y optimizar el uso del paquete alimentario en el hogar, con el fin de favorecer una recuperación nutricional adecuada y sostenida.
14	UDS_ZRN_ELCOPEY	No se evidencia recuperación Nutricional en toma máxima	REGISTRO CIVIL	1068901650	JHOSUA MANUEL CAMPUZANO ZAPATA	3/03/2026	SIAPD Entorno extramural	Si	Usuario masculino de 3 años y 11 meses de edad que ingresa al servicio el día 3 de marzo del 2026, con un peso de 13.2 kg, talla de 99 cm y perímetro braquial de 13,1 cm, con clasificación nutricional en riesgo de desnutrición, Z-SCORE -1,67. Al momento de la atencion la madre manifiesta que el niño presenta buen apetito y recibió lactancia materna hasta los 12 meses de edad; En cuanto a sus controles el niño cuenta con su esquema de vacunación actualizado de acuerdo con su edad, evidenciándose en el carnet de vacunas el registro oportuno de las dosis correspondientes; siendo la vacuna contra el sarampión y la variada las últimas aplicada. Se realiza estudio de caso debido a que el niño, en el seguimiento quincenal el día 17 de marzo del 2026, registra un peso de 13.0 kg, talla 98.5 cm y perímetro braquial en 13.1, presentando desmejoría en su estado nutricional . Durante el seguimiento, la madre manifiesta que, en la última semana, reconoce descuidar la alimentación del menor debido a que tuvo que realizarse exámenes de salud personales, lo cual afectó la regularidad y calidad de la alimentación brindada, sin embargo, refiere que el niño asiste a cita por control con nutricion y le prescribieron 4 sobres de pumply nut al dia, como suplemento alimentario, los cuales manifiesta buena tolerancia y consumo positivo del suplemento, evidenciándose evolucion actual favorable
15	UDS_ZRN_ELCOPEY	No se evidencia recuperación Nutricional en toma máxima	REGISTRO CIVIL	1236343854	MARIANGEL POLO OCHOA	30/01/2026	SIAPD Entorno extramural	Si	Usuario femenina de 2 años y 9 meses de edad que ingresa al servicio el dia 30 de Enero del 2026, con un peso de 12.5 kg, talla de 96 cm y perimetro braquial de 14 cm, con clasificación nutricional en riesgo de desnutrición, Z-SCORE -1.41. Al momento de la atencion la madre manifiesta que la niña presenta buen apetito y recibió lactancia materna hasta los 12 meses de edad. Al momento del ingreso, el usuario presenta esquema de vacunación completo y acorde a su edad. La última aplicación se registró el 12/12/2024, correspondiente a las vacunas SRP Y poliomielitis . Se encuentra programada la próxima dosis de poliomielitis y DPT Y varicela para cuando cumpla sus 5 años; Se realiza estudio de caso debido a que la niña, supero los 60 dias de recuperacion esperada, sin embargo se evidencia durante las atenciones brindada un aumento leve de peso de 300 gramos; En el ultimo seguimiento, la madre manifiesta que ha seguido las orientaciones brindadas en cada encuentro y que actualmente la niña ha presentado una ingesta aceptable de bienestarina y buena tolerancia.El usuario asiste de manera oportuna a los controles de crecimiento y desarrollo, lo cual se evidencia en los soportes de los documentos en la carpeta. asiste a su ultima cita 12/12/2025,El usuario cuenta con certificados médico vigente. Se evidencia el compromiso por parte de la madre y el núcleo familiar en el cuidado integral de la niña
16	UDS_ZRN_ELCOPEY	No se evidencia recuperación Nutricional en toma máxima	REGISTRO CIVIL	1068901650	SAMUEL ORTIZ REALES	19/01/2026	SIAPD Entorno extramural	Si	Usuario masculino de 3 años y 3 meses de edad que ingresa al servicio el dia 19 de Enero del 2026, con un peso de 13.4 kg, talla de 97.8 cm y perimetro braquial de 13,5 cm, con clasificación nutricional en riesgo de desnutrición, Z-SCORE -1,21. Al momento de la atencion la madre manifiesta que el niño presenta buen apetito y recibió lactancia materna hasta los 12 meses de edad; Al momento del ingreso, el usuario presenta esquema de vacunación completo y acorde a su edad. La última aplicación se registró el 2/07/2024 , correspondiente a las vacunas influenza estacional, poliomielitis,DPT,SRP . Se encuentra programada la próxima dosis DPT y varicela al cumplir sus 5 años . Se realiza estudio de caso debido a que el niño, supero los 60 días de recuperacion esperada, sin embargo se evidencia durantes las atenciones brindada un aumento de peso leve; En el ultimo seguimiento, la madre manifiesta que ha seguido las orientaciones brindadas en cada encuentro y que actualmente recibe el alimento de alto valor nutricional (bienestarina) 2 veces diarias, manteniendo evolución favorable
17	UDS_ZRN_ELCOPEY	No se evidencia recuperación Nutricional en toma máxima	REGISTRO CIVIL	1066905120	SAMANTHA ALFONSO SANTAMARIA	21/01/2026	SIAPD Entorno extramural	Si	Usuaria femenina de 2 años y 8 meses de edad, que ingresa al servicio el dia 21 de enero del 2026, con un peso de 10.5 kg talla 86.8cm y perimetro braquial en 13cm en riesgo de desnutricion y Z-SCORE -1,39 , Se realiza estudio de caso debido a que supera los 60 dias de recuperación esperada. Actualmente presenta peso de 10.9 kg, talla de 88.1 cm y perimetro braquial de 13.4 cm, persistiendo en riesgo de desnutrición, aunque con leve mejoría. La madre asiste a controles de manera oportuna y refiere cumplimiento de las recomendaciones, evidenciándose aumento en el consumo de frutas, inclusión de soladas con avena, consumo de Bienestarina y dos meriendas saludables, sin afectones recientes en su estado de salud. la niña asiste regularmente a controles con nutrición y pediatría, con exámenes recientes dentro de rangos normales. Según valoración medica el dia 4 de abril 2026, madre manifiesta que le explican que la baja ganancia de peso se asocia a antecedente de contextura delgada familiar.
18	UDS_ZRN_ELCOPEY	Hacen parte del mismo nucleo familiar	REGISTRO CIVIL	1222143090	DANNA MURGAS JIMENEZ	3/05/2026	SIAPD Entorno extramural	Si	Se realiza estudio de caso de la niña DANNA MURGAS JIMENEZ , debido a que hace parte del mismo núcleo familiar de SALOME MURGAS JIMENEZ, quienes son hermanas. se decide ingresar ambas usuarias porque se evidencia escasez de recursos, inseguridad alimentaria y hubitos de vida inadecuados. Mediante la toma de medidas antropometricas su valoracion inicial reporto un peso de 10.95 kg, talla de 89.2 cm y perimetro braquial de 14.4 cm, con clasificación nutricional en riesgo de desnutrición, presenta apetito regular, recibio lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad, se puede evidenciar segun su anamnesis alimentaria y su frecuencia de consumo de los diferentes grupos de alimentos, bajo consumo de alimentos de origen animal, frutas-verduras, leguminosas, del mismo modo se evidencia alto consumo de alimentos ultraprocesado, embutidos, comidas rapidas. Lo que especifica una alimentacion con bajo valor nutricional con insuficiente aporte de fibra, vitaminas y minerales esenciales. Se recomienda implementar una dieta balanceada variada y con un alto consumode alimentos de alto valor nutricional como cereales, leguminosas, lácteos, frutas y verduras, así como fuentes de proteína animal de fácil acceso para la familia como (huevo,pollo, carne, y pescado), aumentar el consumo de alimentos ricos en micronutrientes como frutas entre esas : mandarina, naranja, banano, mansana y verduras como: zanahoria, tomate, remolacha, cebolla etc.. A su vez se realizará acompañamiento nutricional al usuario con el fin de mejorar su estado nutricional; y continuamente se refuerza la educación alimentaria y se mantendrá seguimiento periódico para favorecer su adecuado crecimiento y desarrollo.
19	UDS_ZRN_ELCOPEY	Vinculacion de dos (2) personas sujetas de atencion del mismo nucleo familiar	REGISTRO CIVIL	1222143089	SALOME MURGAS JIMENEZ	3/05/2026	SIAPD Entorno extramural	Si	Se realiza estudio de caso de la niña SALOME MURGAS JIMENEZ , debido a que hace parte del mismo núcleo familiar de DANNA MURGAS JIMENEZ, quienes son hermanas. se decide ingresar ambas usuarias porque se evidencia escasez de recursos, inseguridad alimentaria y hubitos de vida inadecuados. Mediante la toma de medidas antropometricas su valoracion inicial reporto un peso de 11.5 kg, talla de 91.5 cm y perimetro braquial de 15 cm, con clasificación nutricional en riesgo de desnutrición, presenta apetito regular, recibio lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad, se puede evidenciar segun su anamnesis alimentaria y su frecuencia de consumo de los diferentes grupos de alimentos, bajo consumo de alimentos de origen animal, frutas-verduras, leguminosas, del mismo modo se evidencia alto consumo de alimentos ultraprocesado, embutidos, comidas rapidas. Lo que especifica una alimentacion con bajo valor nutricional con insuficiente aporte de fibra, vitaminas y minerales esenciales. Se recomienda implementar una dieta balanceada variada y con un alto consumode alimentos de alto valor nutricional como cereales, leguminosas, lácteos, frutas y verduras, así como fuentes de proteína animal de fácil acceso para la familia como (huevo,pollo, carne, y pescado), aumentar el consumo de alimentos ricos en micronutrientes como frutas entre esas : mandarina, naranja, banano, mansana y verduras como: zanahoria, tomate, remolacha, cebolla etc.. A su vez se realizará acompañamiento nutricional al usuario con el fin de mejorar su estado nutricional; y continuamente se refuerza la educación alimentaria y se mantendrá seguimiento periódico para favorecer su adecuado crecimiento y desarrollo.
20	UDS_ZRN_ELCOPEY	Vinculacion de dos (2) personas sujetas de atencion del mismo nucleo familiar	REGISTRO CIVIL	1065582042	NATHAN GAEL SANTRICH MALDONADO	30/01/2026	SIAPD Entorno extramural	Si	Se realiza estudio de caso del niño NATHAN GAEL SANTRICH MALDONADO de 2 años y 10 meses de edad quien presenta un diagnostico nutricional de riesgo de desnutrición aguda mediante la toma de medidas antropometrica inicial presenta un peso de 13.6, talla 99 y un perimetro braquial de 15.5 y una toma final de un peso de 13.8, talla 99.4 y un perimetro braquial de 15.6, donde se evidencia una evolución nutricional deficiente , caracterizada por una ganancia insuficiente de peso y talla . Desde el componente de salud y nutricion , podemos asociar el estado nutricional del menor a una inseguridad alimentaria y a una ingesta inadecuada en cantidad y calidad de alimentos, evidenciada por bajo consumo de alimentos de alto valor nutricional especialmente fuentes de proteina y consumo frecuente de productos ultraprocesados, los cuales no aportan macronutrientes y micronutrientes que ayuden a mejorar y fortalecer su estado nutricional. En relacion a la evolución del indicador antropométrico peso para la talla , se puede evidenciar que el menor ingreso con un z- score de -1.29 en su toma inicial y en su toma final presenta un z- score de -1.23 en 60 dias, lo que representa una mejoria minima (+0.10 DE), no suficiente para una recuperación nutricional adecuada, manteniéndose en un diagnostico de riesgo de desnutricion aguda. En el marco del programa SIAPD, el niño ha recibido acompañamiento familiar, acompañamiento en el hogar, educacion alimentaria, seguimiento nutricional, y paquete alimentario acorde a sus necesidades energeticas. A pesar de las diferentes intervencionas realizadas por parte del servicio se requiere fortalecimiento del consumo de alimentos de alto valor nutricional, mejor aprovechamiento del paquete alimentario y adecuadas prácticas alimentarias en el entorno familiar.
21	UDS_ZRN_PUEBLO BELLO	No se evidencia recuperación Nutricional en toma máxima	REGISTRO CIVIL	1063607134	DANIELA SOFIA ARROYO MONTERO	26/01/2026	SIAPD Entorno extramural	Si	Se evidencia una mejoria minima en el estado de recuperación nutricional desde su ingreso (420 g); no obstante, no se observan cambios en el diagnostico y se identifica una disminución en el indicador Z-score. En el seguimiento realizado el 25/02/2026, la madre de la usuaria refiere que la menor presentó un cuadro de infección respiratoria aguda (IRA), por lo cual se efectuó el respectivo seguimiento, monitoreo y se brindaron recomendaciones por parte de equipo interdisciplinario, situación que pudo influir en la ausencia de cambio en el diagnóstico. Posteriormente, el 09/03/2026, se realiza una nueva valoración nutricional en la que se evidencia un aumento de peso de 360 g, logrando un cambio de diagnóstico a peso adecuado y sin presencia de enfermedades generales.

Esa de anotar que los estudios de casos antes relacionados se encuentran archivados respectivamente en cada carpeta de los usuarios antes relacionados y cargados en la carpeta on-line creada por la

supervisora del convenio, a los que se pueden acceder mediante el siguiente link: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/margarita_lobo_icbf_gov_co1/Documents/REGIONAL%20%20CESAR/2026/EDL/CONVENIO%202026/PUEBLO%20BELLO%20556?csf=1&web=1&e=Fm3iJL

14. Seguimiento a la calidad del dato:

En reporte de la toma correspondiente al mes de marzo se evidencia que los siguientes usuarios tienen una talla inferior a la anterior, es de anotar que este es en comparación con otras ofertas institucionales en donde los mismos también fueron usuarios:

UDS: ZRN_EL Copey:

Tipo Documento Beneficiario	Numero Documento Beneficiario	Primer Apellido Beneficiario	Segundo Apellido Beneficiario	Primer Nombre Beneficiario	Segundo Nombre Beneficiario	Sexo
REGISTRO CIVIL	1065684785	TORRES	ARIAS	IKRAM	CAROLINA	Mujer
REGISTRO CIVIL	1067645911	CALDERON	LOPEZ	ANAIKA	SOFIA	Mujer
REGISTRO CIVIL	1137735157	RUIZ	SILVA	LIAM	DAVID	Hombre
REGISTRO CIVIL	1222143090	MURGAS	JIMENEZ	DANNA		Mujer

UDS: ZRN_Pueblo Bello:

Tipo Documento Beneficiario	Numero Documento Beneficiario	Primer Apellido Beneficiario	Segundo Apellido Beneficiario	Primer Nombre Beneficiario	Segundo Nombre Beneficiario	Sexo
REGISTRO CIVIL	1083069961	TRIVIÑO	LUQUES	KEY	DEL MAR	Mujer

También se evidencia en esta UDS el siguiente Flag 1: Talla incorrecta u omitida:

Tipo Documento Beneficiario	Numero Documento Beneficiario	Primer Apellido Beneficiario	Segundo Apellido Beneficiario	Primer Nombre Beneficiario	Segundo Nombre Beneficiario	Sexo	Peso	Talla	Flag
REGISTRO CIVIL	1063506268	TORRES	FLOREZ	ORLANDO	ALBERTO	Hombre	9,6	80,5	1

Es de anotar que desde el aliado estratégico el día 14/04/2026 se generó el ticket N°:1607618, dado que la fecha de nacimiento del usuario quedó errada en el sistema de información CUENTAME (

21/06/2021 siendo la fecha correcta 21/06/2024, lo que genera un Flag 1. Es de anotar que a la fecha del CTO aún no se evidencia la corrección de dicho error.

15. Seguimiento a la matriz de Riesgo:

Relacione su conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y/o cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Cuál medida de respuesta?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Ejecución	Cumplimiento	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato.	Retraso en el desarrollo del objeto del contrato.	3- Posible	3- Moderado	9	Riesgo Alto	ICBF, CONTRATISTA	Planificar de manera previa y adecuada el desarrollo de gestiones logísticas y evaluar el desarrollo y ajustar cronograma y plan de trabajo.	2-Improbable	3- Moderado	6	Riesgo Alto	SI	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Seguimiento por parte del supervisor del contrato a la ejecución del contrato mediante la verificación del cronograma del plan de trabajo	SEMANAL
2	General	Externa	Ejecución	Sociales y Políticos	No lograr el desplazamiento por la ocurrencia de eventos o situaciones por causas de orden público.	Retraso en el desarrollo de las actividades y desarrollo del objeto del contrato.	3-Posible	3- Moderado	9	Riesgo Alto	ICBF, CONTRATISTA	Desarrollar medidas de contingencia para solucionar este tipo de situaciones y ajustar el cronograma y el plan de trabajo	3-Posible	2-Menor	6	Riesgo Medio	SI	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Seguimiento al cronograma y plan de trabajo contrato, por parte del supervisor del contrato.	SEMANAL
3	Específico	Interna	Ejecución	Cumplimiento	Demoras en los procesos por parte de las diferentes áreas del ICBF que intervienen directa o indirectamente en la ejecución contractual .	Retraso en el desarrollo del objeto del contrato.	3- Posible	2- Menor	6	Riesgo Alto	ICBF	Establecer alternativas de solución al interior del ICBF en esta situación que se presente.	3- Posible	2- Menor	6	Riesgo Alto	SI	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Seguimiento al cronograma y plan de trabajo del contrato, por parte del supervisor del contrato.	SEMANAL
4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Peticiones que se puedan presentar por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que ocasionen la suspensión del contrato.	Retraso en el desarrollo del objeto del contrato.	3- Posible	3- Moderado	9	Riesgo Alto	ICBF, CONTRATISTA	Modificación del cronograma y plan de trabajo del contrato.	1-Raro	2- Menor	3	Riesgo Bajo	SI	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución por parte del supervisor del contrato, mediante la verificación de documentación de los soportes presentados en el informe.	SEMANAL
5	General	Externa	Ejecución	Cumplimiento	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros)	Conflictos laborales e incumplimiento de las actividades programadas, a cargo del contratista, lo que generaría demoras en el desarrollo del objeto del contrato. Acciones judiciales.	2-Probable	3- Significativo	6	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	En el evento que se llegue a presentar esta situación se debe verificar que la ERAS este cumpliendo con las normatividad relacionada con riesgos laborales. Elaborar planes de contingencia que contemplen medidas como el remplazo de profesionales, nueva localización de población a contratar, entre otros.	2-Improbable	3- Significativo	6	Riesgo Bajo	SI	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Seguimiento a cada una de las alertas que se presenten.	SEMANAL
6	Específico	Externa	Ejecución	Cumplimiento	Riesgo por mal uso de la información (la materialización ocurrirá en cumplimiento de sus obligaciones, el aliado administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo del objeto contrato o sin las debidas autorizaciones establecidas por el ICBF).	Acciones Judiciales por parte del ICBF	3-Posible	3- Moderado	9	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con la divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética establecida por el ICBF. Consentimiento y aceptación, por parte de la ERAS, de las políticas del ICBF para la administración de la información.	1-Raro	2- Menor	3	Riesgo Bajo	NO	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Liquidación	Seguimiento y verificación en el cumplimiento sobre la información administrada y entregada al aliado	SEMANAL
7	Específico	Externa	Ejecución	Cumplimiento	Riesgo por utilización de imagen corporativa sin previa autorización del ICBF.	Acciones Judiciales por parte del ICBF	3-Posible	3- Moderado	9	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con la divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética establecida por el ICBF.	1-Raro	2- Menor	3	Riesgo Bajo	NO	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Liquidación	Seguimiento y verificación al uso de la imagen por parte del aliado	SEMANAL
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas arancelarias que puedan alterar el equilibrio económico del Contrato.	Desequilibrio económico para las partes	2-Improbable	3- Moderado	6	Riesgo Medio	ICBF, CONTRATISTA	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar al equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	1-Raro	2- Menor	3	Riesgo Bajo	SI	ICBF y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente revisión y actualización de la normatividad aplicable con el Contrato.	SEMANAL
9	General	Externa	Ejecución	Social	Dificultades de acceso al servicio beneficiario, debido a las difíciles condiciones climáticas de dichos territorios.	Retraso en la ejecución de actividades y objeto del Contrato.	3-Posible	3- Moderado	9	Riesgo Alto	ICBF, CONTRATISTA	Ajustar el cronograma y plan de trabajo de ejecución del contrato. Elaborar planes de contingencia que contemplen medidas como realizar nueva localización de población y territorios, e ajustes en el cronograma	3-Posible	2-Menor	6	Riesgo Medio	SI	ICBF y Contratista	Ejecución	Liquidación	Seguimiento al cronograma y plan de trabajo del contrato.	SEMANAL
10	Específico	Interna	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales: se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato.	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	1-Raro	2- Menor	2	Riesgo Bajo	ICBF	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1-Raro	3- Significativo	2	Riesgo Bajo	NO	ICBF	Ejecución	Liquidación	Através de los informes parciales que genera el supervisor del contrato y comunicación a los demás personas intervienen en la ejecución.	SEMANAL
11	Específico	Interna	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la oportunidad requerida por ley	1-Raro	2- Menor	2	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación al Contrato.	1-Raro	3- Significativo	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Convenio	Ejecución	Liquidación	Através de los informes parciales que genera el supervisor del convenio, y comunicación a los demás personas intervienen en la ejecución.	SEMANAL
12	Específico	Externa	Ejecución	Cumplimiento	Dificultades para cumplir con la entrega de los productos en el plazo establecido en el contrato.	Retraso en la ejecución del objeto del contrato.	4-Probable	4-Mayor	16	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	Realizar seguimiento semanal a la ejecución del convenio con el propósito de generar alertas y tratamiento de las mismas para optimizar los tiempos de entrega y que los mismos se den dentro del plazo establecido en el contrato.	3-Posible	2- Menor	6	Riesgo Alto	SI	ICBF y Contratista	Ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	1. Por medio del seguimiento realizado por la supervisión/interventoría hecha por el ICBF de forma presencial o virtual al desarrollo de las actividades realizas por el contratista. 2. Seguimiento por parte del Comité Técnico del contrato para generar alertas y recomendar tratamientos para mitigar el riesgo.	SEMANAL

Una vez realizado el seguimiento a la matriz de riesgo, se detecta que ningún riesgo tiene alta probabilidad de ocurrencia.

16. Seguimiento al cumplimiento de las cláusulas del convenio

Seguridad y salud en el trabajo:

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato/convenio.

R/ El aliado estratégico presentó la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

La información reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de la misma se encuentra cargada en carpeta On line creada por la supervisora del convenio (que se describe al inicio del acta).

2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato/convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Rta: La etapa de inducción al equipo de trabajo que se empleó para la ejecución del convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó en la etapa de alistamiento y cada vez que hay rotación de talento humano.

Es de anotar que para el mes de marzo, no hubo talento humano nuevo por lo que este proceso no se realizó.

3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico realizó la entrega de los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades por parte del talento humano contratado, en visita de aplicación de instrumento de calidad se evidencia documento de la entrega de EPP, el cual reposa en la ruta online dispuesta por la supervisora del convenio.

4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato/convenio "

Rta: Para el mes de Marzo el aliado estratégico presentó concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del convenio, estos documentos fueron evidenciados en la visita de aplicación de instrumentos de calidad y se encuentran cargados en la ruta creada por la supervisión del convenio para tal fin.

Los soportes correspondientes reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de los mismos se encuentran cargados en la carpeta on-line creada por la supervisora del convenio.

5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. “

PÚBLICA

Rta: El aliado estratégico cuenta con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el cual reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de este cargado en la carpeta on-line creada por la supervisora del convenio.

6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del ALIADO, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato/convenio.

Rta: N/A para el mes de Marzo dado que no se presentó accidente ni enfermedad de trabajo alguno.

7. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

Rta: El aliado estratégico certificó que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del convenio y la normatividad vigente.

Gestión de calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

Rta: El aliado estratégico, asegura que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato/convenio, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

Rta: El aliado estratégico, realizó proceso de inducción al nuevo talento humano contratado, socializó la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dio a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados. Se evidencian soportes (actas, evidencia fotográfica y listado de asistencia) cargadas en la ruta dispuesta para el convenio.

PUBLICA

3. Entregar los resultados de la percepción del del usuario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

Rta: El aliado estratégico, entregó los resultados de la percepción del del usuario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.

4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.

Rta: N/A Para el mes de Marzo, toda vez que no se solicitó plan de mejora alguno.

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual/convenio.

Rta: Para el mes de Marzo el aliado estratégico, cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto convenio, se evidencian actas correspondientes cargadas en carpeta On-line creada por la supervisora del convenio UDS: ZRN_El Copey con fechas de: 07,09,10,11,12 y 13 de Marzo del 2026,UDS: ZRN_Pueblo Bello: 05,06, 09, 10,11,12 y 13 de Marzo del 2026, copia de estas reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia de este cargado en la carpeta on-line creada por la supervisora del convenio.

6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.

Rta: El aliado estratégico, asegura que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto del convenio cuenten, con las certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. Estos documentos se encuentran cargados en la carpeta On-line creada por la supervisora del convenio, es de anotar que copia de estos documentos reposan en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello).

7.Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.

Rta: En el mes de Marzo el aliado estratégico, presentó documento f23.g7.abs_formato_listado_de_documentos_y_control_de_cambios, este reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia del mismo se encuentra cargado en ruta on-line del convenio.

Seguridad de la información:

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato/convenio.

Rta: Por parte de supervisora del convenio se realizó certificación en el formato f4.g7AES (Formato de cumplimiento de política de seguridad de la información V3) este se cargó en la carpeta on-line creada

PÚBLICA

por la misma y copia de dicho formato, reposa en la sede ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello).

2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato/convenio.

Rta: El aliado estratégico, suscribió documento de compromiso de confidencialidad (F34.G7.ABS: Formato de certificado productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente) el cual fue entregado al supervisor, firmado y cargado en la ruta on-line y copia de dicho formato, reposa en la sede ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello).

3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato/convenio.

Rta: Para el mes reportado, el aliado estratégico, manifiesta que no hubo incidente alguno que se materializara a riesgo de seguridad de la información, por tanto, no se afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.

4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico, previó el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que pudieran afectar el cumplimiento de la ejecución de convenio.

Este documento reposa en la sede administrativa de la ESE: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia del mismo se encuentra cargado en ruta on-line del convenio. se encuentra cargado en la ruta on-line creada por la supervisión.

5. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.

Rta: El aliado estratégico, suscribió documento de autorización de tratamiento de datos personales, el cual fue entregado al supervisor una vez se firmó el convenio.

Eje de gestión ambiental:

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato/convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico, adoptó las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generaran durante la ejecución del convenio, de acuerdo con la política ambiental del ICBF. Se evidencia diligenciamiento del F33.G7.ABS Formato de cumplimiento de buenas prácticas ambientales, donde se lleva el registro correspondiente, este se encuentra archivado en la A-Z en la sede administrativa de la E.S.E. y copia del mismo, cargado en la ruta online creada por la supervisión del convenio.

PUBLICA

2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

Rta: Durante el mes de Marzo se implementó el uso de empaques amigables con el medio ambiente, empleando papel ecológico como estrategia para promover prácticas responsables y sostenibles en el desarrollo de las actividades del servicio. Se evidencia diligenciamiento F34.G7.ABS:Formato de certificado productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente, donde se lleva el registro correspondiente, este se encuentra archivado en la A-Z en la sede administrativa de la E.S.E. y copia del mismo, cargado en la ruta online creada por la supervisión del convenio.

3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

Rta: N/A para el servicio integrado, dado que se está distribuyendo una ración para preparar, la cual no tiene manipulación alguna, esto en cumplimiento a lo estipulado en la guía para la adquisición de bienes y servicios del ICBF vigente.

4. Formular e implementar plan de gestión ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato/convenio.

Rta: N/A para el servicio integrado, en cumplimiento a lo estipulado en la guía para la adquisición de bienes y servicios del ICBF vigente.

Obligaciones generales del aliado:

1. Acatar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones, especialmente los requeridos para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la supervisión y/o el ICBF.

 Rta: N/A para el periodo objeto de este informe, toda vez que no se realizó requerimiento alguno.

2. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

 Rta/ Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, utilizó la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este.

3. No utilizar con fines lucrativos el material entregado o el resultante de la ejecución de este convenio.

Rta/ Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, no utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio, a la fecha no se ha recibido reclamos referentes a esta situación.

PUBLICA

4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.

Rta/ N/A para el mes de Marzo, dado que no se presentó el evento.

5. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente convenio, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio y en los documentos técnico.

Rta/ Para el mes de Marzo, el aliado estratégico presentó cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente convenio y en los documentos técnico.

6. Presentar mensualmente ante el supervisor del convenio, las certificaciones de pago a proveedores.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico, presentó ante el supervisor del convenio, las certificaciones de pago a proveedores.

7. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del convenio.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico, mantuvo las facturas y demás soportes que cumplieran con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes reposan en la sede administrativa de la E.S.E: Hospital Camilo Villazón Pumarejo (Pueblo Bello) y copia del mismo se encuentra cargado en ruta on-line del convenio.

8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de las actividades del convenio.

Rta/ Para el mes de Marzo, el aliado estratégico, mantuvo correctamente actualizado dicho sistema, en el desarrollo de las actividades del convenio en los tiempos estipulados por el ICBF.

9. Realizar dentro de los 7 días calendario siguientes a la firma del presente convenio, todas las gestiones administrativas requeridas para la incorporación y/o adición de recursos aprobados por el Consejo Departamental de Política Económica y Fiscal (CODFIS) o por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal (COMFIS), según corresponda (si aplica).

Rta: NA para el convenio.

10. Cumplir con las demás actividades que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.

PUBLICA

Rta: Desde el aliado estratégico se ha venido cumpliendo con las demás actividades que se han derivado de la naturaleza del convenio y que garantizan su ejecución.

Cumplimiento de Obligaciones Especificas:

1. Aportar en especie la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($61.226.500.00) representados en: aporte propio 3%.

Rta: El aliado estratégico, presentó propuesta de aporte propio, donde aportará en especie la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE M/CTE ($61.226.500.00) representados en: aporte propio 3%, esta propuesta fue aprobada en el marco del CTO y empezara a ejecutarse desde el mes de Marzo del año en curso.

2. Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.

Rta: El aliado estratégico, realizó la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios, los soportes correspondientes reposan en la sede administrativa de la ESE y copia de ellos se encuentran cargados en la carpeta On-line creada por la supervisión del convenio según clausula.

3. Presentar a la supervisión del convenio durante el primer mes a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato/convenio, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar - RFPP. Así mismo, deberá presentar la información de los proveedores de alimentos de acuerdo con los documentos técnicos del ICBF.

Rta: El aliado estratégico presentó a la supervisión del convenio, dentro del primer mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del mismo, las fichas técnicas de los alimentos empacados e incluidos en la Ración Familiar para Preparar (RFPP).

De igual manera, presentó la información correspondiente a los proveedores de alimentos, conforme a lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.

4. Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar.

Rta: El aliado estratégico, garantizó el cumplimiento de la resolución No. 2492 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social, referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos empacados que hacen parte de la Ración Familiar para Preparar. En el marco del CTO fueron aprobadas las Fichas técnicas de los alimentos que componen los alimentos de la RFPP, las que cumplen con la normatividad vigente. Estas se evidencian cargadas en la carpeta on-line dispuesta por la supervisión del convenio.

PÚBLICA

5. Dar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico certificó el cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas locales de alimentos, a través de sus proveedores, de acuerdo con lo contemplado en la ley y en su condición de entidad pública.

6. Brindar atención a la población sujeta de atención del servicio, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición y que EL ALIADO declara conocer, durante el plazo del presente convenio, así: UDS ZRN_Pueblo Bello: 300 Cupos y UDS ZRN_El Copey: 300 Cupos.

Rta: Para el mes de Marzo el aliado estratégico, brindó atención a la población sujeta de atención del servicio, así: UDS ZRN_Pueblo Bello: 300 usuarios y UDS ZRN_ El Copey: 300 usuarios para un total de 600 usuarios atendidos.

7. Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.

Rta: Para el mes de Marzo el aliado estratégico, garantizó el cumplimento de todas las actividades relacionadas con los atributos de calidad del componente administrativo de la operación del servicio, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos, sus anexos técnicos, formatos y sus actualizaciones.

8. Realizar todas las actividades establecidas en los ATRIBUTOS DE CALIDAD DEL COMPONENTE TÉCNICO relacionadas en los documentos técnicos del servicio, con estricto cumplimiento de sus anexos técnicos, formatos operativos y sus actualizaciones, que incluyen las acciones desde los componentes (fortalecimiento familiar y comunitario; educación para la salud alimentaria; Valoración y Seguimiento del Estado Nutricional; y Complementación Alimentaria) como ejes de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria.

Rta: Durante el mes de Marzo, el aliado estratégico desarrolló las actividades establecidas en los Atributos de Calidad del Componente Técnico, conforme a lo dispuesto en los documentos técnicos del servicio.

Estas acciones se ejecutaron con estricto cumplimiento de los anexos, formatos operativos y sus respectivas actualizaciones, incluyendo las actividades correspondientes a los componentes de valoración y seguimiento del estado nutricional y complementación alimentaria, como ejes fundamentales de la atención para garantizar un adecuado estado de salud y nutrición de la población usuaria.

PÚBLICA

9. Dejar registro documental que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico, dejó registro documental donde se evidenció el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos operativos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de datos personales del ICBF. Los soportes correspondientes reposan en físico en la sede administrativa de la ESE en carpetas individuales de los usuarios (Formato F2: Autorización de ingreso y uso de imagen y F9: Valoración y seguimiento nutricional).

10. Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico, garantizó todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los soportes correspondientes reposan en la sede administrativa de la ESE y copia de ellos se encuentran cargados en la carpeta On-line creada por la supervisión del convenio según clausula.

11. Suministrar y distribuir la complementación alimentaria del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición en los municipios del departamento conforme a las instrucciones del ICBF.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico suministró y distribuyó la complementación alimentaria, correspondiente al Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.

12. Coordinar con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico coordinó con las modalidades y servicios de atención a la Primera Infancia y/o Nutrición del ICBF u otra oferta social disponible en el territorio, para la remisión de las niñas y niños una vez egresan del servicio.

13. Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por condiciones especiales de los padres o cuidadores, para que se realice la respectiva verificación de derechos y se dé inicio al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, si así se requiere.

Rta: N/A para el periodo objeto de este informe, toda vez que no se evidencio caso alguno.

PÚBLICA

14. Articular y gestionar con el sector salud el desarrollo de las atenciones que correspondan a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente en vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación.

Rta: Para el mes de Marzo articuló y gestionó con el sector salud el desarrollo de las atenciones que corresponden a los usuarios y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social (vacunación, valoración integral del desarrollo en niñas y niños y controles prenatales en el caso de mujeres y personas de gestación).

15. Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico, cumplió las orientaciones brindadas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de las niñas, niños y mujeres y persona en gestación que son sujetos de atención en el servicio.

16. En caso de presentarse el fallecimiento de un usuario por o asociada a la desnutrición, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del servicio, se deberá comunicar al supervisor del convenio de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso y de acuerdo con el formato establecido por el ICBF.

Rta: N/A Para el mes de Marzo, dado que no se presentó el evento.

17. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la prestación del servicio, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias por desastres naturales y de carácter excepcional.

Rta: N/A Para el mes de Marzo, dado que no se presentó el evento.

Seguimiento, registro y presentación de información:

1. Realizar valoración, seguimiento y vigilancia del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa. En aquellos casos en los que se detecte desnutrición aguda deberá proceder de conformidad con la Resolución 2350 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. PARÁGRAFO: Cuando por razones ajenas al operado no sea posible realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte de dicha situación, previa verificación del supervisor del contrato/convenio.

Rta: Para el mes de Marzo, por parte de la supervisión del convenio, se realizó el seguimiento, registro y presentación de información, donde se evidenció: la realización de la valoración, seguimiento y vigilancia

PÚBLICA

del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo la clasificación nutricional de cada usuario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Técnico y Guía Operativa.

Es de anotar que, para el mes de sujeto de seguimiento, no se presentaron inconvenientes al momento de la toma inicial o del seguimiento nutricional de los usuarios atendidos por lo que no hubo la necesidad de realizar justificación alguna.

2. Aportar para cada caso la justificación y soporte de las razones que generen imposibilidad de realizar la toma de seguimiento nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.
 Rta: N/A para elmes de Marzo, toda vez que el talento humano contratado por el aliado estratégico realizó la toma y/o seguimiento de los usuarios.

3. Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF, en las condiciones y periodicidad que este defina para el servicio y de acuerdo con lo establecido en el Manual Técnico y Guía Operativa. PARÁGRAFO: En caso de identificar que el usuario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el operador deberá reportar con los soportes requeridos la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, se realizó el registro con oportunidad del cargue de la información, pero en reportes de las tomas, generados por la supervisión se evidencia que no se cuenta con el 100% de la calidad del dato (Flag diferente a 0, fecha de vinculación errada).

Por parte del aliado estratégico, se generaron ticket, a fin de que el enlace CUENTAME, de la dirección de nutrición realizara los ajustes correspondientes.

4. Reportar de manera inmediata, los casos en los que se evidencie que el usuario está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, y presentar los soportes requeridos de la atención del usuario al administrador regional del Sistema de Información, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.

Rta: N/A para el mes de marzo, dado que no se presentó el caso.

5. Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información, correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico, registró con calidad y realizó las actualizaciones y modificaciones a las que hubo lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información,

PÚBLICA

correspondientes al 100% de las ubicaciones de las UDS y usuarios, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E (Este), y de acuerdo con los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. Esta información se evidencia diligenciada en los formatos F8: Identificación de usuarios, los cuales también se encuentran cargados en la ruta online dispuesta para el convenio.

6. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico realizó el registro y actualización permanente de la información en el sistema de información CUENTAME, de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del mismo.

7. Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con el operador e información de los contratos/convenios.

Rta: El aliado estratégico, realizó al inicio del convenio el registro y actualización de los datos relacionados con el operador e información del mismo, en el sistema de información CUENTAME.

8. Realizar al inicio del contrato/convenio y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.

 Rta: El aliado estratégico, realizó al inicio del convenio y cada vez que la operación lo ha requerido, el registro y actualización de la información de los datos actualizados de la unidad o unidades de servicio, en el sistema de información CUENTAME, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF

9. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento.

 N/A para el mes marzo, dado que no hubo recién nacidos vivos hijos de las mujeres y personas en gestación usuarias.

10. Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF.

PUBLICA

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico realizó el registro de la información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual recolectó la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad) para el tratamiento de datos personales, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a los estándares definidos por el ICBF. El soporte correspondiente reposa en la carpeta de cada usuario (Formato F2: Autorización de ingreso y uso de imagen, F3: Formato de caracterización familiar, F8: formato de identificación de usuarios) y se evidenciaron en visitas de aplicación de instrumentos de calidad realizadas en cada UDS.

11. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.

Rta: N/A Para el mes de Marzo, dado que no se realzó contratación de nuevo talento humano.

12. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico, realizó el registro y actualizar oportunamente en el sistema de información CUENTAME, las novedades de retiro de usuarios, talento humano conforme se presentaron durante la prestación del servicio. Es de anotar que no se presentaron desvinculación del talento humano ni fallecimiento, pero si 46 egresos.

13. Registrar en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para la(s) unidad(es) de servicio, y actualizarla de acuerdo con las novedades que se presenten, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico registró en el sistema de CUENTAME, la información de los perfiles de talento humano contratado para las unidades de servicio y ha venido actualizando la información, de acuerdo con las novedades presentadas durante la ejecución del convenio en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS.

14. Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y el sistema de información CUÉNTAME (Caracterización de usuarios).

PÚBLICA

PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando por razones ajenas a los operadores del servicio, no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información o en las plataformas tecnológicas que este disponga, deberá aportar la justificación y los soportes que sustenten dicha situación, la cual será validada por el supervisor y/o interventor del contrato/convenio del ICBF.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se entiende por registro oportuno el cargue de la información antes referida dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio misional.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico, registró oportunamente (dentro de los 5 días calendario posteriores al cierre de mes de prestación del servicio) y actualizó la información de asistencia de usuarios atendidos durante el mismo, en los formatos y sistema de información CUENTAME, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión). Es de anotar que, con relación al parágrafo primero, no se presentó el caso.

Seguimiento y supervisión:

1. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Responder al ICBF, ante las siguientes situaciones: "

Rta: Para el mes de Marzo, el equipo apoyo a la supervisión , realizó seguimiento y supervisión por parte del socio implementador, se permitió y colaboró en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente convenio, entregando los informes que le fueron solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que se le requirieron, a fide que se diera una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2. Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.

Rta: N/A para el periodo de seguimiento, toda vez que no se solicitaron planes de mejoramientos.

3. Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Técnico y Guía Operativa, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.

Rta: N/A para el periodo de seguimiento, toda vez que no se solicitaron planes de mejoramientos.

PÚBLICA

4. Cumplir con lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico cumplió con la totalidad de lo establecido en el Manual Técnico y la Guía Operativa del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición.

5. Ejecutar la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio y cuya ejecución deberá iniciarse máximo durante los primeros 60 días de la prestación del servicio.

Rta: Para el periodo objeto de este informe, el aliado estratégico, ejecutó la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del convenio.

Para el mes mencionado la ESE reporta el 54,35% de ejecución del aporte propio:

NO.	PERIODO	VALOR EJECUTADO	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
Valor inicial + adición del aporte propio				**$ 59.733.598**
1	Febrero	$ 16.146.500	$ 16.146.500	$ 43.587.098
2	Marzo	$ 16.321.600	$ 32.468.100	$ 27.265.498

6. Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.

Rta: Para el mes de Marzo, el aliado estratégico firmó las actas de visitas de aplicación de instrumento de calidad, donde se realizó seguimiento a la implementación de lo estipulado por el ICBF en las cláusulas del convenio y guía operativa del servicio.

7. Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación de la Guía Operativa y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF.

Rta: Para el mes de Marzo el aliado estratégico, brindo el espacio y tiempo necesario para la realización de aplicación de instrumentos de calidad, donde se realizó seguimiento a la implementación de lo estipulado por el ICBF en las cláusulas del convenio y guía operativa del servicio.

8. Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del convenio en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.

PÚBLICA

Rta: Para el mes de Marzo no aplica debido a que no se presentaron requerimientos.

9. Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, o su delegado, (éste último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.

Rta: Para el mes de Marzo el aliado estratégico, asistió a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la E.S.E, para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del convenio.

10. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.

Rta: N/A para el mes de Marzo, toda vez que no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias durante la prestación del servicio que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.

Administración de recursos:

1. Garantizar que los recursos aportados por EL ICBF y el aliado sean utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.

Rta: Para el mes de Marzo el aliado estratégico, garantizó que los recursos aportados por el ICBF y la E.S.E Hospital (como contrapartida) fueran utilizados para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente convenio, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF, en el acta de legalización se encuentra el detalle de la ejecución. Nota: Es importante tener en cuenta que con el fin de que no se presentarán afectaciones en la prestación del servicio y considerando que el desembolso del mes de enero se realizó en el mes de marzo, desde la supervisión se certificó el mes de marzo con el compromiso por parte de la ESE de realizar los pagos al talento humano y a proveedores para la presentación de los soportes antes de finalizar el mes de abril.

2. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. La E.S.E se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la E.S.E presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.

Rta: El aliado estratégico, dispone de una cuenta bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. La E.S.E entregó al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta.

PÚBLICA

3. Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para el servicio, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del convenio. El aliado puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el aliado no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de convenio puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del convenio. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del convenio.

Rta: No aplica para el mes de Marzo.

4. Reintegrar los rendimientos financieros de los recursos aportados por EL ICBF, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.

Rta: No aplica para el mes de Marzo.

5. Remitir al supervisor del convenio, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de EL ICBF en razón a la ejecución del convenio, acorde con las indicaciones impartidas por el supervisor. El ALIADO puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que EL ALIADO no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de convenio puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del convenio o de la realización del último desembolso.

Rta: No aplica para el mes de Marzo.

6. Cumplir de manera oportuna con la ejecución de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, tanto para los aportes del ALIADO como para los aportes del ICBF; destinando los recursos públicos que reciba con ocasión de la ejecución del convenio exclusivamente para los gastos que demanden el cumplimiento del objeto de este.

Rta: Para el mes de marzo, el aliado estratégico, cargo la informe financiero en la carpeta on-line creada por la supervisión, el que tiene como soporte: facturas de servicios y compras, así como los soportes de los pagos realizados correspondientes al mes de febrero considerando que el pago se hizo efectivo el 21 de abril de 2026; esto en atención al ajuste de la cláusula cuarta - desembolso de los aportes del ICBF del convenio en respuesta a solicitud realizada por la ESE a la supervisión del convenio, esto con el fin de recibir los desembolsos del ICBF para la realización de los pagos a proveedores; para esto se agregó parágrafo a la cláusula que solicita lo siguiente: Para la certificación del tercer desembolso y en adelante por parte de la supervisión del convenio, el aliado deberá presentar los soportes de los pagos realizados al talento humano y proveedores del desembolso anterior realizado (mes inmediatamente anterior) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se haga efectivo el desembolso por parte del ICBF, esto garantiza la legalización completa de los desembolsos con los soportes que den fe de la ejecución del recurso.

PÚBLICA

7. Garantizar que el concepto de gasto asociado con los costos operativos de la Unidad de Servicio sea utilizado conforme a las disposiciones que establezca la supervisión del convenio.

Rta: Para el mes de marzo, el aliado estratégico, cargo la informe financiero en la carpeta on-line creada por la supervisión, el que tiene como soporte: facturas de servicios y compras, así como los soportes de los pagos realizados correspondientes al mes de febrero considerando que el pago se hizo efectivo el 21 de abril de 2026; esto en atención al ajuste de la cláusula cuarta - desembolso de los aportes del ICBF del convenio en respuesta a solicitud realizada por la ESE a la supervisión del convenio, esto con el fin de recibir los desembolsos del ICBF para la realización de los pagos a proveedores; para esto se agregó parágrafo a la cláusula que solicita lo siguiente: Para la certificación del tercer desembolso y en adelante por parte de la supervisión del convenio, el aliado deberá presentar los soportes de los pagos realizados al talento humano y proveedores del desembolso anterior realizado (mes inmediatamente anterior) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se haga efectivo el desembolso por parte del ICBF, esto garantiza la legalización completa de los desembolsos con los soportes que den fe de la ejecución del recurso.

Talento humano:

1. Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato/convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio. El Aliado deberá tener en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial y la dedicación para el cumplimiento las acciones y actividades descritas en dichos documentos. El Aliado deberá remitir a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, es decir en la etapa de alistamiento, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo. "

Rta: El aliado estratégico, ha contratado y garantizado, durante la ejecución del convenio, los equipos interdisciplinarios para cada Unidad de Servicio integrados-UDS de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos operativos del servicio, teniendo en cuenta las consideraciones y orientaciones establecidas en los documentos técnicos operativos para la contratación de talento humano. Remito a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, (etapa de alistamiento) las hojas de vida del talento humano que dispuesto para la prestación del servicio contratado y solicitó el aval de las mismas.

2. Remitir a la Supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, las hojas de vida del talento humano que se tenga dispuesto para la prestación del servicio contratado, solicitando el aval de las mismas; protocolo que deberá surtirse también cuando se realice cambio del talento humano. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo.

Rta: El aliado estratégico, remitió a la supervisión del convenio, previo al inicio de la atención a los usuarios, las hojas de vida del talento humano dispuesto para la prestación del servicio contratado,

PÚBLICA

solicitando el aval de las mismas; estas fueron aprobadas inicialmente mediante correo electrónico y posteriormente se retomó dicha aprobación en el 1er Comité Técnico Operativo.

3. Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente convenio y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del convenio.

Rta: Para el mes de marzo, el aliado estratégico, cargo la informe financiero en la carpeta on-line creada por la supervisión, el que tiene como soporte: facturas de servicios y compras, así como los soportes de los pagos realizados correspondientes al mes de febrero considerando que el pago se hizo efectivo el 21 de abril de 2026; esto en atención al ajuste de la cláusula cuarta - desembolso de los aportes del ICBF del convenio en respuesta a solicitud realizada por la ESE a la supervisión del convenio, esto con el fin de recibir los desembolsos del ICBF para la realización de los pagos a proveedores; para esto se agregó parágrafo a la cláusula que solicita lo siguiente: Para la certificación del tercer desembolso y en adelante por parte de la supervisión del convenio, el aliado deberá presentar los soportes de los pagos realizados al talento humano y proveedores del desembolso anterior realizado (mes inmediatamente anterior) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que se haga efectivo el desembolso por parte del ICBF, esto garantiza la legalización completa de los desembolsos con los soportes que den fe de la ejecución del recurso.

Dotación adquirida o recibida por el aliado para el desarrollo del presente convenio:

1. Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente convenio con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las correspondientes facturas.

Rta: El aliado estratégico suscribió acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente convenio con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informó al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez fueron adquiridos los bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las correspondientes facturas.

2. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del convenio conforme al uso legítimo autorizado.

Rta: Para el mes de Marzo el aliado estratégico, utilizó los bienes entregados por el ICBF (en calidad de préstamo) conforme al uso legítimo autorizado.

3. . Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio y Restituir los bienes muebles que sean adquiridos con recursos del ICBF para la ejecución del convenio.

Rta: N/A para el mes de Marzo.

PÚBLICA

4. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.

Para el mes de Marzo el aliado estratégico vigiló y custodió los bienes muebles entregados (en calidad de préstamo) y se compromete a vigilar y custodiar los bienes y muebles adquiridos durante la ejecución del convenio, evitando así que sean perturbados por terceros.

También se compromete a que, en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.

5. Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes serán adquiridos por alguna de las siguientes dos maneras: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad o por otro ALIADO del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por El ALIADO). En todo caso el supervisor del convenio deberá realizar el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos, operativos y lineamientos emitidos por el ICBF.

Rta: Para el mes de Marzo el aliado estratégico, elaboró, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Los que fueron provenientes del uso en otra modalidad (los que fueron adquirido en calidad de comodato por El ALIADO).

Se dispone de acta de préstamo firmado por las dos partes, copia de esta reposa en la sede administrativa de la ESE y también cargada en la carpeta on-line creada por la supervisión del convenio.

25. Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional – AAVN.

1. Disponer a su costa, de los puntos físicos que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF, lo cual se verificará por la supervisión del convenio, en la etapa de alistamiento.

Rta: El aliado estratégico, dispone a su costo de un punto físico que corresponden al área administrativa y bodega para el almacenamiento de los AAVN dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido los documentos técnicos del servicio y la Guía de Almacenamiento en Puntos de Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional del ICBF.

PÚBLICA

2. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el ALIADO recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.

Rta: El aliado estratégico, suministró a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde se recibirán los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto).

Es de anotar que los saldos correspondientes al consumo del mes de Marzo, se notificaron vía correo electrónico con fecha del 10/03/2026.

3. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.

Rta: Para el mes de marzo el aliado estratégico, utilizó el Alimento de Alto Valor Nutricional-AAVN, únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios del servicio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.

4. Abstenerse de donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.

Rta: Para el mes de marzo el aliado estratégico, hizo buen uso del AAVN. Al ICBF no se allegó reclamo alguno de donación, venta, intercambió, uso indebido, y en general mala disposición del alimento de alto valor nutricional de forma diferente a la autorizada por el ICBF.

5. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.

Rta: Para el mes de marzo el aliado estratégico, recibió el Alto Valor Nutricional-AAVN y lo almacenó, cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucciones del ICBF, con el fin de garantizar su conservación.

6. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.

PÚBLICA

Rta: Para el mes de marzo el aliado estratégico, manifiesta que no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio, ni que afectaran la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional que se tenían como saldo, también manifiesta que el día 10/03/2026 se reportó el saldo de bienestarina (vigencia anterior).

7. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.

Rta: Para el mes de marzo el aliado estratégico, entregó oportunamente el Alto Valor Nutricional-AAVN a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios para que hicieran uso del mismo y así evitar su deterioro.

8. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.

Rta: Para el mes de marzo el aliado estratégico, llevó control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional-AAVN, a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registró el movimiento del AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el que corresponde a la cantidad de usuarios programados.

9. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.

Rta: Para el mes de marzo el aliado estratégico, transportó el Alimento de Alto Valor Nutricional-AAVN, a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.

10. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.

Rta: El aliado estratégico, acepta el apoyo y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional, brindadas vía correo electrónica.

11. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.

PUBLICA

Rta: Para el mes de marzo, el aliado, realizó actividades que promovieron el control social para el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por EL ICBF. Se evidencias actas de veeduría ciudadana de la UDS ZRN Pueblo Bello con fecha del 10,13,14/03/2026. actas de veeduría ciudadana de la UDS ZRN _ El Copey con fecha del 10,11,12/03//2026, cargadas en la carpeta on-line creada por la supervisora del convenio.

A la fecha no se ha realizado fortalecimiento técnico, mesas públicas, rendición de cuentas ni audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se haya convocado por parte del ICBF.

12. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.

Rta: N/A, Para el mes de Marzo, toda vez que no se presentó vencimiento, averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o perdida de unidades de AAVN.

13. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato/convenio de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.

Rta: Para el mes de Marzo el aliado estratégico, atendió con oportunidad las visitas que se efectuaron por parte del ICBF, leyó y firmó el acta de visita sin anotar observación alguna por estar de acuerdo con lo allí consignado.

14. Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega al finalizar el plazo de ejecución del convenio de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

Rta: N/A para el periodo objeto, toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.

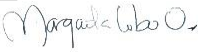
15. **Varios**: N/A

PUBLICA

Decisiones: La supervisora del convenio en uso de sus facultades da aprobación a las hojas de vida enviadas por el socio estratégico dado a que en su revisión cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la guía del servicio de atención integral de la desnutrición.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Radicar el informe financiero con forme a los tiempos estipulado por el ICBF.	ESE: Hospital Camilo Villazón del municipio de Pueblo Bello.	Vigencia del convenio.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Margarita Rosa Lobo O	Profesional Universitario con funciones de supervisora	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir.	Por definir.	Por definir.
Colaborador que elabora el acta:	Margarita Rosa Lobo orozco		

Listado de Asistencia TEAMS:

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Margarita Rosa Lobo Orozco	Unido	
Fireflies.ai Notetaker GERENCI	Unido	
kenia quiroga	Unido	
yanethxy puentes leguia	Unido	
Ivonne Quintana Ballesta	Unido	
Diana Carolina Mogotocoro Benjumea	Unido	
CAMILO ROJAS CRIALES	Unido	

Pantallazo asistentes-TEAMS:

